



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 805 .-

ZAPALLAR, 09 FEB 2016 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016 y el Decreto Alcaldicio 6393/2015 del 06 de noviembre de 2015, que delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal en las materias que allí se indican.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar a la prestigiosa banda **SONORA BARÓN** para Cierre de "Festival de la Voz, Verano Zapallar 2016" a realizarse en la comuna de Zapallar, que se llevará a cabo el día 26 de Febrero del 2016, en Calle Moisés Chacón, a partir de las 21:30 horas. Según Solicitud de Pedido N°40/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016 del Director de Desarrollo Comunitario.

2° Las actividades programadas durante la temporada estival en la comuna de Zapallar son de gran importancia tanto para los residentes permanentes como temporales, ya que representan instancias en donde las localidades de la comuna de Zapallar comparten y participan en conjunto; es por ello que para la clausura del Festival de la Voz de Zapallar se ha programado un show de primer nivel, con una orquesta de excelencia, con trayectoria y prestigio nacional, tanto vocal como musicalmente. A juicio de la Unidad Solicitante, La Sonora Barón, cuya marca es utilizada por la Sociedad Producciones Barón Limitada, Rut N° 76.173.487-3, cuenta satisfactoriamente con dichas exigencias, además de tener un





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

estilo exclusivo, llamado *nueva cumbia chilena, rock chileno o cumbia chilombiana*, subgénero de la cumbia colombiana, originado en Chile a principios de la década de 2000.

3° Que, la marca Sonora Barón se encuentra inscrita en el registro de propiedad intelectual que llega ENAPI bajo número de Solicitud 839771 y número de registro 85651, según da cuenta certificado adjunto. El registro de la marca protege a su titular del uso y goce de ésta por parte de personas no autorizadas a ello

4° Que, mediante Memorándum N° 133/2016, de 08 de febrero de 2016, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, solicita a Asesoría Jurídica la gestión de la contratación directa con Sociedad Producciones Barón Limitada, Rut N° 76.173.487-3, para la presentación de la banda SONORA BARÓN, fundado en la causal contemplada en el artículo 10 N°7, letra e) del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros.

5° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°7, letra e) del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

6° Que el Proveedor **SOCIEDAD PRODUCCIONES BARÓN LIMITADA, RUT N° 76.173.487-3**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 08 de febrero de 2016.

7° Que, el monto total la contratación es la suma de **\$3.000.000.- (tres millones de pesos)**, exento de impuestos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

8° Que, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° AUTORIZÁSE la contratación directa con **SOCIEDAD PRODUCCIONES BARÓN LIMITADA, RUT N° 76.173.487-3**, para la presentación de la banda SONORA BARÓN en el Cierre de "Festival de la Voz, Verano Zapallar 2016, por un monto total de **\$3.000.000.- (tres millones de pesos)**, exento de impuestos.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta N° 215-22-08-011-000-000, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Decretos /

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo: Secretaría Municipal

